

LUNES, 29 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 122

2.3.OTROS

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2015-8452 *Acuerdo de dedicación y retribuciones del alcalde.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publica el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Valdeolea en sesión extraordinaria celebrada el 18 de junio de 2015, por el que se establecen los cargos que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial en los siguientes términos:

PRIMERO.- Aprobar como único cargo corporativo a desempeñar en régimen de dedicación parcial el de la Alcaldía - Presidencia, con una jornada de 30 horas semanales, equivalente al 80,00% de la jornada laboral a tiempo completo del personal municipal.

SEGUNDO.- Fijar unas retribuciones de 15.154,58 euros de sueldo bruto anual, dividido en 14 mensualidades. Dichas retribuciones serán objeto de idénticas revisiones a las que experimenten las retribuciones de los funcionarios públicos en las Leyes de Presupuestos del Estado.

TERCERO.- Proceder a la tramitación del alta en el Régimen General de la Seguridad Social del cargo corporativo anteriormente aprobado con efectos del día de la fecha, todo ello en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valdeolea, 19 de junio de 2015.

El alcalde,

Fernando Franco González.

2015/8452

CVE-2015-8452